

**MESA 27 - El ascenso de las incertidumbres. El laberinto de la Reforma Laboral:
desafíos frente a las transformaciones del mundo del trabajo**

**PROTAGONISMO MIGRANTE EN LAS NUEVAS FORMAS (DIGITALES)
DE TRABAJO (PREARIO) EN UN CAPITALISMO DE TRANSICIÓN (s. XXI).
CONTRIBUCIONES AL DEBATE TEÓRICO**

Luis Matías Caro

Sociólogo/Lic. en Sociología, Universidad de Concepción, Chile.
Maestrando en Ciencias Sociales del Trabajo,
Universidad de Buenos Aires, Argentina.
email: Lma.car04@gmail.com

INTRODUCCIÓN

Los flujos migratorios como expresión de los movimientos globales de la fuerza de trabajo, el *migrante pobre como sujeto trabajador* ha constituido un rol sustantivo y protagónico en los distintos escenarios históricos coyunturales del modo de producción capitalista (y pre-capitalista), oxigenando y dotando de una fuerza de trabajo explotable y disponible en las distintas formaciones de las relaciones de producción, que:

“[...] en su forma pre-capitalista (mercantilista) se alimentó de la migración forzada –esclava–; en la modernidad de la industria y sus efectos: la migración voluntaria –asalariada pauperizada–; en la contemporaneidad del siglo XXI en curso, en contexto de disputa geopolítica, ambición capitalista por recursos naturales y crisis nacionales, de su consecuencia, a fin de responder y enfrentar a las precariedades y necesidades –cotidianas y de vida–: la migración menesterosa –precarizada–”. (Caro, 2022; 2023, p. 110).

De esta tesis, del hecho antecedente de la sociedad antigua desplegada en formas de trabajo *esclavo* característica del modo de producción esclavista (Marx, 1974); a posterior, en América Latina durante el periodo colonial (s. XV-XVIII), con modificaciones y replicas *sui generis* de las relaciones de producción esclavistas: la *esclavitud negra*, situada en coexistencia con las diversas de formas de trabajo (encomiendas, aparcería, medianería, inquilinaje), características de un modo de producción de transición propio del proceso colonial latinoamericano (pre-capitalista-mercantilista), con objeto económico de exportar y abastecer de materias primas a las metrópolis, y que en este proceso de transición, situar y consolidar en América Latina un modo producción capitalista *primario-agrominero-exportador* superador del anterior modo de producción de la sociedad precolombina (Vitale,

1992).¹ En este proceso, la *esclavitud negra* proveniente de África, su traslado hacía América constituiría un primer momento de carácter de *migración forzada*, que tras un lapso de 350 años, se contabilizarían en “doce millones de hombres, mujeres y niños [...] transportados a la fuerza hasta América” (Cussen, 2016, p. 21). Y que en dicho contexto producto de la hegemonía de la tradición católica-apostólica-romana, el trabajo se definiría como una actividad impura, asociada a la fuerza bruta y a la tortura (*tripalium*) (Neffa, 2003), del cual se le delegaría aquella definición a la fuerza de trabajo *migrante esclava*.

Desde el proceso de la Revolución Industrial (s. XIX), la población migrante también cumpliría un rol protagónico y sustantivo, así lo describiría Engels ([1845] 2020) en su investigación de la “*Situación de la clase obrera en Inglaterra*”, del cual la población migrante irlandesa y escocesa en Inglaterra constituiría el proletariado que impulsaría el proceso pionero de industrialización del país, en paralelo, a condiciones sociales y materiales de estas comunidades migrantes atravesadas por la absoluta precariedad –laboral y de vida–, en un contexto de prospero desarrollo económico industrial.² Mientras que, durante el siglo XX en el avance de maduración del proceso de desarrollo industrial occidental, en Estados Unidos la población migrante también cumpliría un rol fundamental en la incipiente lógica del sistema de producción y organización del trabajo del proyecto industrial *fordista*, sintetizándose un disciplinamiento más expedito en la población migrante como fuerza de trabajo.³ En el fondo, en este periodo y contexto de desarrollo económico industrial occidental en crescendo, se haría posible producto del carácter auxiliar de la *migración voluntaria* –asalariada pauperizada–, proceso que de igual manera con sus particularidades *sui generis* se desarrollaría en América Latina.

Particularmente en Argentina, el desarrollo industrial-nacional también estaría atravesado por la presencia y estímulo de la (in)migración de países vecinos y de ultramar-europea (con fuerte protagonismo español e italiano), que en el primer caso tendría un

¹ “La colonización no estableció un modo preponderante de producción sino variadas relaciones de producción precapitalistas (encomiendas, esclavitud, aparcería, medianería, inquilinaje, etc.) y embriones capitalistas, como el salariado minero, en una economía primaria exportadora, agropecuaria y minera, integrada al mercado mundial capitalista en formación. Por eso, a nuestro juicio, la colonización hispano-portuguesa abrió un período de transición hacia el capitalismo [...]” (Vitale, 1992, p. 37).

² “Estos trabajadores irlandeses, que por cuatro peniques van a Inglaterra –en la cubierta de los vapores, donde están amontonados como bestias–, aparecen por todas partes. Las más inmundas habitaciones son siempre buenas para ellos; la ropa poco les preocupa [...] no conocen los zapatos; [...] Los barrios más inmundos de todas las grandes ciudades son habitados por irlandeses [...]” (Engels, 2020, p. 120-121).

³ “Ford había confiado casi exclusivamente en el trabajo de los inmigrantes para instaurar su sistema de producción por línea de montaje, pero los inmigrantes aprendieron y los trabajadores nativos americanos eran hostiles.” (Harvey, 1998, p. 150).

carácter clasista prominentemente popular de ocupación laboral en la explotación rural,⁴ mientras que, en el segundo caso europeo este tendría un carácter pluriclasista de ocupación laboral extendida tanto en la industria silvioagropecuaria del campo como en la industria urbana, con expresiones, roles y posicionamientos socio-laborales que comprenden desde un latifundista/minifundista, labrador, propietario industrial o obrero (Bialet Massé, 1986).

De este fenómeno de pluralidad migratoria, aquello se explicaría como una política planificada del Estado argentino promovida durante el siglo XIX bajo el paradigma republicano de Alberdi ([1852] 2017), siendo referencia el arquetipo de desarrollo de civilización moderna impulsadas por las burguesías de Europa y Norteamérica (Germani, 1962), y que aquella visión se materializaría en la propuesta de Constitución de 1853 en el artículo 25° (Congreso de la Nación, 1992), consagrándose de esa manera la tradición histórica normativa de la legislación migratoria nacional argentina de carácter democrática y aperturista, y que hoy en la Constitución vigente (1994) sigue presente.⁵

En efecto, del hecho antecedente del siglo XIX y su materialización, en el CENSO nacional de 1914 se constataría un 30,3% de población extranjera residente en Argentina, hecho que significó un pico en la cantidad de población inmigrante en el país y que; posteriormente, en la actualidad según el CENSO 2022 este porcentaje habría descendido a 4,2% (INDEC, 2024), que en números absolutos, en primer lugar se encuentra la comunidad migrante paraguaya (522.598), seguido por la boliviana (338.299), venezolana (161.495), peruana (156.251), y en quinto lugar los inmigrantes chilenos (149.082).

De este hecho, en la Argentina actual se constata que el fenómeno de los flujos y movimientos migratorios son liderados eminentemente por la población (in)migrante proveniente de países vecinos, constituyendo una presencia de ocupación laboral prominente en empleos precarios y no-calificados (Baeza, 2013; Del Águila, 2015; Herrera y Varesi, 2016). Paralelamente, se ha incorporado el flujo migratorio caribeño liderado por la comunidad venezolana, que en este caso, tras la magnitud que significó la crisis social y económica de Venezuela agudizada desde el 2013, consolidada en el 2015 y sostenida en la

⁴ El caso de la inmigración sudamericana, particularmente, de los trabajadores paraguayos en las cosechas de algodón y yerba mate en las provincias fronterizas de Formosa, Chaco, entre otros; los inmigrantes bolivianos en la producción de tabaco y azúcar en Salta, Jujuy y Tucumán; los chilenos en la Patagonia (Chubut y Santa Cruz, provincias vecinas de las regiones chilenas de Aysén y Magallanes) en las tareas de esquila o explotación petrolera (Herrera y Varesi, 2016).

⁵ “Artículo 25- El Gobierno Federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias, e introducir y enseñar las ciencias y las artes.” (Congreso de la Nación, 1994).

actualidad con ciertas mitigaciones,⁶ como consecuencia, se ha generado un éxodo (emigración) masivo de población venezolana a diversas regiones del mundo, del cual los datos de la Plataforma R4V (2024) que monitorea mes a mes dicho fenómeno, contabiliza 7,77 millones de venezolanos desplegados en el mundo, emigrando principalmente a Colombia (2,86 millones de residentes), a Perú (1,54 millones), a Chile (532,7 mil), y en menor medida hacía Argentina con aproximadamente 164.000 venezolanos residentes.

Este fenómeno de migración venezolana que ha tenido protagonismo global en el presente siglo (XXI), que tienen como causa las sanciones económico-financieras externas,⁷ sumado a políticas económicas nacionales-internas de respuesta (resistencia) estériles, que desencadenó en: pobreza, inflación, déficit alimenticio, falta de stock en medicamentos. En consecuencia, dicho fenómeno de éxodo ha constituido un proceso de relocalización de la fuerza de trabajo (Sassen, 2006), definido como *migración menesterosa* –precarizada– a objeto de falta de alimentos, abrigo y vivienda (Caro, 2023); y que en el marco de la división internacional del trabajo ha significado un fortalecimiento de los mercados globales, del cual de manera oportunista el capital transnacional ha hecho funcional los flujos migratorios para intensificar los procesos de acumulación de capital, a tributo de una migración vulnerable que reproduce el *estatus legal precario* (Thayer, 2019), propio del carácter migratorio global actual. Por tanto, en el marco de transición capitalista de los procesos de restructuración productiva y de ajuste estructural neoliberal, de consolidación del trabajo flexible y precario (Neffa, 2008, 2010), esté se ha encarnado en el *migrante pobre como sujeto trabajador* siendo parte integrante de la “[...] infantería ligera del capitalismo global” (Standing, 2018, p. 182), siendo sintetizado y funcional a los procesos de extracción de valor (plusvalor) en las nuevas formas de trabajo: el trabajo de plataformas –de reparto/*delivery*–, constituyéndose como un actor (inmigrante) laboral sustantivo en la actualidad (Del Bono, 2019, 2023).

TRANSICIÓN CAPITALISTA (s. XX): SINTESIS NEOLIBERAL Y FLEXIBILIDAD

Dentro del primer proceso de transición del modo de producción capitalista en el cual emerge y se sintetiza el *trabajo asalariado* bajo una nueva lógica de sistema de producción y organización del trabajo, funcional al emergente proceso de la Revolución Industrial anglosajona (siglo XIX), desarrollada producto de un diseño de producción socio-

⁶ González, C. (11 de enero de 2022). Cómo salió Venezuela de la hiperinflación y qué significa para la golpeada economía del país. BBC News. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-59939636>

⁷ Las sanciones económicas aplicadas. Sitio web del U.S. Department of Treasury (Departamento del Tesoro de EE.UU.): <https://ofac.treasury.gov/sanctions-programs-and-country-information/venezuela-related-sanctions>

organizacional-laboral racional y científico denominado *taylorismo*, en alusión a la propuesta del economista e industrial estadounidense F. W. Taylor en su tratado "*The principles of scientific management*", inspirado en los principios filosóficos y económicos de A. Smith (Novick, 2002). Bajo esta propuesta, el trabajo moderno –industrial– se articula en razón del método científico –entendido desde una lógica mecanicista y positivista–, dándose así un sistema racional de organización del trabajo y de la producción (*scientific management*), estableciendo en la industria (taller) formas de organización vía separación (división) de tareas, criterios de jerarquía (estructura piramidal), supervisión y control disciplinarios al trabajador-obrero-proletario –junto a la apropiación del *saber-hacer* artesanal previo, para el empleo en la producción industrial–, además de racionalización de la productividad vía optimización del tiempo (cronómetro) y el cálculo, definiéndose las operaciones (tareas) a ejecutar y su secuencia para la producción de un bien (mercancía); definiéndose el *trabajo* en términos de *operación* (Novick, 2002).

A posterior, durante el siglo XX y hasta la segunda mitad de siglo, se torna hegemónica y complementaria a la lógica previa *taylorista*, una nueva propuesta de lógica de producción y organización del trabajo denominada *fordismo*, propuesta por el empresario automotriz H. Ford en el contexto del proceso de desarrollo industrial estadounidense. Esta racionalidad lógica-productiva sería referente a nivel global en el régimen industrial manufacturero (Neffa, 2003), incorporando una serie de innovaciones productivas mediante la *mecanización* de la producción a través aparición de la *cadena de montaje* semiautomática, lo cual dio síntesis a una articulación de *la producción en masa para el consumo masivo* no-diferenciado bajo el formato de bienes estandarizados. Mientras que, en términos del modo de regulación del trabajo, este se estructuró –bajo el carácter previo *taylorista*, pero con amplitud de derechos laborales– en un orden jerárquico con una fuerte división social y técnica del trabajo (Neffa, 2003), garantías de seguridad –laboral y previsional– y estabilidad en el empleo con contratos de trabajo por tiempo indeterminado (CDI). En tanto que, en términos políticos se estructuró bajo un pacto social conformado por el Estado-sindicatos-empresarios, con organizaciones sindicales fortalecidas, convenios colectivos sustantivos y satisfacción de demandas laboral-salariales por sobre el ritmo de crecimiento de productividad (que a posterior la avanzada neoclásica-neoliberal denominaría como *rigideces laborales*), permitiendo estimular el consumo y fortaleciendo el mercado nacional-interno en los respectivos regímenes de acumulación del modelo ISI (fordista-keynesiano) (Neffa, 2010).

En este periodo, a pesar de la legitimidad del modo de regulación del trabajo del formato *taylorista-fordista* bajo directriz económica keynesiana, que perduró en occidente durante 30 años en lo que se denominó ‘edad de oro del capitalismo’. Que, sin embargo, tras el impacto de la crisis económica global de 1973 y tras la demanda del nuevo mercado corporativo-transnacional a transitar a una nueva lógica económica, laboral y productiva; el régimen de acumulación fordista-keynesiano progresivamente entraría en crisis/agotamiento, tras una tendencia de caída de la tasa de ganancia producto de los límites económicos, sociales y laborales (las *rigideces*), los impactos del alza del valor del petróleo, los procesos inflacionarios, el tránsito de relevancia de la economía financiera por sobre la economía real (productiva-industrial), la liberalización y apertura del comercio exterior (caída de aranceles), y la focalización y peso de la competencia –global– (Neffa, 2010). De esta manera, la institución de la *sociedad salarial* sería superada (Castel, 1997), sustituyéndose por una nueva comprensión de la economía liderada por una nueva escuela económica (*mainstream*) de síntesis ortodoxa neoclásica (monetarista-neoliberal) (Neffa, 2007; Friedman, 1951), dando pie a revitalizar medidas políticas laborales regresivas y nuevas lógicas de producción y organización del trabajo.

Estas nuevas lógicas se difundirían y se sintetizarían a finales de siglo XX, a partir de la avanzada neoconservadora y de reformas neoliberales –impulsadas en 1979 por M. Thatcher en Inglaterra, R. Reagan en EE.UU. y A. Pinochet en Chile–,⁸ a fin de consolidar procesos de reestructuración productiva y políticas de ajuste para dar respuesta al fenómeno antecedente de crisis económica global (1973), las cuales se consignarían a posterior en el Consenso de Washington (Williamson, 2003; citado por Neffa, 2010). Según consigna Neffa (2010), estas reformas neoliberales –de inspiración neoclásica– consistirían en optimizar y reducir el costo del capital fijo y reducir los costos laborales (directos: salariales; e indirectos: previsionales), flexibilizar la fuerza de trabajo y el mercado laboral (eliminar *rigideces* previas), eliminar el rol benefactor del Estado (disminuir subsidios), reducir el gasto público-social para reducir el déficit fiscal como fuente de la inflación, liberalizar y desregular los mercados para estimular la competencia (reducir aranceles), entre otros. Producto del ajuste a la variable *trabajo*, las reformas al Derecho del Trabajo darían paso a institucionalizar la inseguridad laboral, la

⁸ El caso de Chile, uno de los primeros países en el mundo en aplicar las políticas y reformas neoliberales (1980) –de la escuela monetarista de Chicago–, uno de sus discípulos José Piñera, como ministro de economía durante la dictadura de A. Pinochet (1973-1990), dentro del proceso de las “*Siete modernizaciones*”, aplicó reformas laborales pioneras de carácter flexible, las que como paquete denominó *Plan Laboral* (1979). Legado ideológico y normativo que en la actualidad en Chile perdura de manera intacta. Véase Piñera (1990), Narbona (2015), Ponce, Santibáñez y Pinto (2017).

inestabilidad (contractual) de la relación salarial, el debilitamiento de la organización sindical y sus demandas –limitándolas al margen particular de la empresa–, la reducción de los costos laborales para abaratar el trabajo (salarios insolventes), profundizar la informalidad laboral y el *trabajo precario* que se constituiría como norma: “[...] tanto en los empleos formales como informales [...] los empleos precarios [...] generalmente lícitos, establecidos válidamente por leyes o decretos, y de esa manera se los naturaliza” (Neffa, 2010, p. 18).

De las reformas políticas, económicas y laborales neoliberales, la lógica antecedente *taylorista-fordista* (de *rigidez*) se da como *lógica* superada por el consenso del pensamiento económico global *mainstream* a razón de los intereses del capital transnacional. Lo que, en consecuencia, daría pie a la conformación de una nueva de lógica de producción y organización del trabajo que se ha denominado como *postfordismo*. Esto daría paso a externalizar los riesgos y perjuicios empresariales hacia los trabajadores o los clientes, además de *flexibilizar* de manera genérica y absoluta las relaciones y condiciones laborales en materia contractual (temporalidad y rotación), funcional (polivalencia), salarial (por meritos/metras/comisiones), además de aparecer la figura de *externalización* (subcontratación) de la producción (Ramos, 2014).

Coincidiendo Neffa (2008) y Standing (2018) que la *flexibilidad* es el origen de la precariedad laboral, del cual “[...] los gobiernos debían fomentar la flexibilidad del mercado laboral [...]” (Standing, 2018, p. 17), incorporando a la discusión Neffa (2008): la *flexibilidad del tiempo/jornada* de trabajo por necesidades de la empresa –dando pie a jornadas irregulares, extendidas–, además de *flexibilización del salario indirecto* –de omisión o eliminación de los pagos de aportes a la seguridad social–. Del cual la transitoriedad de la *sociedad salarial* previa caracterizada por *empleos típicos* con CDI (Castel, 1997; Neffa, 2010), hoy como norma sería sustituida por *empleos atípicos* de *trabajo precario* caracterizados por: contratos de duración determinada (CDD), contratos temporales, contratos a tiempo parcial, contratos de tiempo estacional (Neffa, 2010); formas solapadas de contratación con disfraz de “trabajo independiente”, con jornadas y remuneraciones *a destajo* (“*pay-as-you-go*”) en lógica postfordista *just-in-time* en el caso del trabajo de plataformas de reparto/*delivery* (Del Bono, 2019, 2023), lo cual ha consolidado la definición de una nueva forma contemporánea de *trabajo (no-clásico)*, en el cual el control, la relación laboral y la lógica de producción se condiciona bajo la *triada*: Patrón-Trabajador-Cliente (De la Garza, 2010, 2011, 2013).

TRANSICIÓN CAPITALISTA DEL SIGLO XXI: SINTESIS Y NORMA DE LA PRECARIEDAD EN EL TRABAJO (DIGITAL) Y ROL MIGRANTE

Tras los procesos de reformas neoliberales del siglo pasado (XX) que dieron cuerpo al proceso de restructuración productiva y ajuste estructural conformando un nuevo formato político y económico de *régimen de acumulación, modo de regulación y modo de desarrollo*, de inspiración ortodoxa neoclásica (Neffa, 2003, 2007), dando síntesis a una correlación de fuerzas favorable al *capital* (empresarial-transnacional) en desmedro y deterioro del *trabajo* –de sus condiciones y derechos progresivos, conquistados en la *sociedad salarial* previa–, junto a una síntesis económica global de hegemonía y relevancia de la economía financiera por sobre la economía real, dando paso a nuevas lógicas y formas de organización del trabajo (NFOT) y nuevas formas de gestión de la fuerza del trabajo (NFGFT) (Neffa, 2003), las cuales pueden sintetizarse en el *postfordismo*. Consolidándose actualmente como norma, la *flexibilidad laboral* junto a *procesos productivos flexibles*, lo cual en el marco de ajustes y deterioro del *trabajo* se constituye como norma y generalidad la *precariedad*: el *trabajo precario*, ejecutado por un actor relevante de presencia global que es absorbido en el marco de las presiones de demanda de trabajo por parte del capital transnacional: destacándose, la población (in)migrante como actor laboral en el escenario actual (Neffa, 2003; Antunes, 2012; Del Bono, 2019, 2023), a lo cual denominamos como *mígrate pobre como sujeto trabajador*.

Aportando al debate como propuesta teórica De la Garza (2010, 2011, 2013), en el cual el *trabajo clásico* en el marco de la sociedad industrial (s. XIX-XX) se definía por relaciones laborales *diádicas* entre el mandato patronal y la ejecución de operaciones fundamentalmente manuales por parte del trabajador; en cambio, en la actualidad el trabajo contemporáneo ha transitado a nuevos caracteres que el autor denomina como *trabajo no-clásico*, que a partir de una revisión y discusión desde Marx reconociendo la mención de la *producción inmaterial*, el resultado de producción –objetivada– posee alcances subjetivos: de producción de sentidos, símbolos e interacciones –como el caso de una obra de teatro, el trabajo de cuidados, el trabajo comunicativo de *call centers*, el diseño digital de softwares, las labores de comida rápida–,⁹ en donde el *cliente* (consumidor) también cumple un rol en el proceso productivo, articulándose una *triada* de *patrón-trabajador-cliente*-. Definiéndose el *trabajo contemporáneo*, como “[...] toda actividad encaminada a producir bienes y servicios para satisfacer necesidades, y que transforma el objeto utilizando medios de producción a partir de la interacción de los seres humanos [trabajadores-clientes]” (De la Garza, 2011, p. 54).

⁹ “[...] el producto existe dos veces, una en la subjetividad y otra objetivada” (De la Garza, 2011, p. 68).

De este hecho, poniendo acento en la materialización de la mención de De la Garza (2011) del trabajo (*no-clásico*) digital de carácter inmaterial –de interacciones–; en contexto de hegemonía de la economía financiera y rentista, y de los impactos que causó la crisis económica del 2008 a nivel global, el modo de producción capitalista del siglo XXI se ha reestructurado y ha transitado a una captación de nuevos nichos de mercado para capitalizar valor e invertir, orientándose y focalizándose hacia las nuevas tecnologías –de automatización, manejo y minería de datos (*big data*), digitalización, algoritmización–, constituyéndose *los datos como el recurso (materia prima) central* en la apropiación y generación de valor (Srniczek, 2018),¹⁰ dándose respuestas el capital (transnacional) para revitalizar el régimen de acumulación, recomponer las tasas de ganancia y mitigar las crisis de sobreacumulación, en tanto que, de profundizar lógicas de *acumulación por despojo* (Harvey, 2004; citado por Magnani, 2020), a través de la capitalización de valor en una serie *plataformas* (webs o *app*) en el escenario de la economía digital (*digital economy*)/economía de plataformas (*platform economy*) (Srniczek, 2018; Del Bono, 2019, 2023).

Srniczek (2018) ha denominado aquel fenómeno contemporáneo como *capitalismo de plataformas*, en el cual se ha estructurado y configurado un nuevo tipo de *economía (digital)*, que a su vez, ha conformado una expresión y materialización de nuevas formas de trabajo. Que como aporte al debate, Antunes (2012) ha denominado como *nueva morfología del trabajo*, en el marco de operación de las nuevas tecnologías de comunicación e información, sintetizándose el reemplazo de la *máquina-herramienta* del siglo XX, por la *maquina-información-digital* de la actualidad (Antunes, 2012), dando paso a materializar el *trabajo informatizado* ejecutado –por lo que el autor denomina– el *infoproletariado*: como víctima de nuevos mecanismos generadores de apropiación de valor e intensificación –autoexplotación– del trabajo, asistiendo a una profundización de la *informalidad* y la *precariedad* laboral; poniendo acento como actor laboral actual en estas nuevas formas de trabajo, a los trabajadores inmigrantes: “El ejemplo de los inmigrantes quizás sea aquel en el que esa tendencia a la precarización del trabajo es más exacerbada [...] tendente a la precarización estructural del trabajo a escala global [...] en el capitalismo actual” (Antunes, 2012, p. 53).

Por consiguiente, del hecho actual de la economía digital/economía de plataformas, se destaca particularmente la materialización de lo que se ha denominado como *trabajo de plataformas (platform work)* (Del Bono, 2019, 2023), en el marco de las *plataformas austeras*

¹⁰ “El capitalismo, cuando una crisis golpea, tiende a ser reestructurado. Nuevas tecnologías, nuevas formas organizacionales, nuevos modos de explotación, nuevos tipos de trabajo y nuevos mercados emergen para crear una nueva manera de acumular capital.” (Srniczek, 2018, p. 39).

(Srnicsek, 2018), es decir, de plataformas (*app móvil*) como UberEats, Rappi, PedidosYa, entre otros; que construyen su modelo de negocio poniendo velo en sus activos reduciendo al máximo todo tipo de costos posibles (logístico, operacional, laboral, etc), en el cual su base de sustento descansa en el *manejo y uso de datos* –de los usuarios-consumidores–, de la digitalización, la automatización y la gestión algorítmica para gestionar y administrar los procesos productivos (Del Bono, 2023). Las que en razón de un contexto de profundización de la economía terciaria/de servicios, estas plataformas actúan como intermediario de *servicios de reparto*, en una relación de proceso productivo –de consumo– bajo una *triada* entre la Plataforma(*como patrón etéreo*)-Trabajador-Cliente, de negación de la relación laboral –en afán de reducir costos laborales, en razón de lo *austero*–, bajo una figura solapada de autonomía de “trabajador independiente” (*trabajador rider*); motivado bajo slogans publicitarios: “gané dinero y seguí disfrutando de tu familia y amigos [...] sé tú propio jefe” (Del Bono, 2023, p. 60), que en el fondo, sintetiza y profundiza condiciones laborales de *trabajo precario*.

Actualmente, en el desarrollo de investigaciones empíricas de estudios de ciencias sociales del trabajo (Del Bono, 2019, 2023; Palermo y Molina, 2022; Morales, 2023), se ha evidenciado que ha existido y existe, un fuerte protagonismo y participación de población (in)migrante como fuerza de trabajo, que en su expresión laboral refiere al *trabajo de plataformas de reparto/delivery*. Este tipo de plataformas de *app-movil* en el marco de tener una lógica *austera* (Srnicsek, 2018), gestiona sus procesos productivos y de organización del trabajo a través de una robusta base de datos (*big data*) de *gestión algorítmica* (Del Bono, 2019, 2023), la cual organiza las jornadas de trabajo, controla y disciplina al trabajador, condensando una serie de mecanismos disciplinarios en la misma *aplicación móvil (app)* –que en sus contratos, no existe una revisión exhaustiva por parte del trabajador en ansías por trabajar/emplearse con prontitud, en un contexto social de fuerte desempleo–.¹¹ Estableciendo el *control algorítmico*, puntuaciones, penalidades (bloqueos), bonificaciones y premios.

De las condiciones laborales estudiadas en el contexto de Argentina, Del Bono (2023) destaca que en la *relación contractual* con la *app*, el procedimiento de vinculación y empleo se realiza de manera individual en el teléfono móvil de manera rápida y expedita con sólo el documento de identidad –para acreditar mayoría de edad–. En este proceso, no existe personal

¹¹ Según el último informe INDEC (2024) de “*Mercado de Trabajo. Tasas e indicaciones socioeconómicas*”, la desocupación pasó de un 5,7% (del último trimestre 2023) aumentando a un 7,7% en el primer trimestre 2024. Mientras que en detalle, el indicador de “Ocupados demandantes de empleo” aumentó a 16,0% (0,5 p.p.). https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_1trim2485E02B3519.pdf

intermediario de comunicación de contratación con la compañía (*app*), por tanto, no existe una figura tradicional (de la antigua *sociedad salarial*) de contratación cara-cara, a lo cual el procedimiento de vinculación se le delega a la *gestión algorítmica*, condensando formas solapadas de relaciones laborales y dando a entender/comprender por parte del *trabajador* que es un “trabajador independiente”, un “emprendedor” –en un contexto en el que el régimen de acumulación neoliberal, promueve social y culturalmente formas individuales de generación de ingresos, como superación de la forma de trabajo asalariada dependiente, romantizando la autonomía y la flexibilidad (Presta, 2021; Morales, 2023)–. Al no existir contratación de ‘dependencia laboral’ (*sic.*), los medios e instrumentos de trabajo son provistos por el mismo trabajador *rider* implicando grandes gastos y deudas personales, como la compra de un buen teléfono móvil (que no se pegué), y medios de transporte como bicicleta o moto.

Por otra parte, respecto a la *organización de la jornada* laboral, el trabajo de plataformas al ser un empleo bajo lógicas postfordistas de “*just-in-time*” y “*pay-as-you-go*” condicionadas al *cliente*, el *control algorítmico* exige y condiciona a los trabajadores a estar logueados permanentemente en las aplicaciones (*app*) mientras permanecen en la calle, bajo la promesa de otorgar mayores remuneraciones: bonificaciones y premios en determinadas franjas horarias, las que comúnmente ocurren en horarios nocturnos durante la semana, así como también indistintamente durante todo el fin de semana y feriados, sin que ello signifique ingresos solventes y suficientes. Esto desencadena jornadas laborales extensivas e intensivas de más de ocho horas diarias (Del Bono, 2019), generando fatiga y *estrés laboral* (Martín el al., 2003), que en clave teórica de la concepción renovadora de las CYMAT (Neffa, 1998, 2019), implica un impacto en la carga global de trabajo que desencadena mayores riesgos psicosociales de trabajo –riesgos físicos (accidentes en la calle), psíquicos y mentales–. A pesar de ello, Del Bono (2023) constata que entre los trabajadores *riders* se generan ciertas estrategias para burlar el *control algorítmico* y mitigar los perjuicios del empleo, generándose acuerdos tácitos y de solidaridad para cubrir (reemplazar) ciertas jornadas o prestamos de *cuentas* mejor puntuadas, etc; lo cual en este contexto, según Corradi (2023) aún el “[...] proceso está abierto y en marcha [...]” (p. 150) como posibilidad de confluir voluntades e intereses para conformar organización sindical (como en experiencias de Francia o España), demandas y acciones colectivas que permitan disputar y demandar mejores condiciones laborales, ante el surgimiento reciente de un nuevo tipo *economía* (*platform economy*) y un nuevo tipo de *trabajo* (*platform work*), en el escenario de la Cuarta Revolución Industrial del siglo XXI –del capital financiero, de tecnologías, de automatización, de digitalización, de

algoritmización– (Maldovan y Del Bono, 2023), que sintetiza y norma la *precariedad* en el trabajo actual, el cual el *capital* se apropia del valor del trabajo del (in)migrante menesteroso.

REFLEXIONES FINALES

En línea con lo que se ha revisado, discutido y analizado en este trabajo de propuesta de debate de aproximación teórica, que nace, en primer lugar, motivado por la consigna de la cátedra de maestría de los profesores Julio C. Neffa, Andrea Del Bono y María N. Bulloni; en segundo lugar, que nace también de una necesaria reflexión y discusión en torno a una ambición académica de dar continuidad al debate respecto a la investigación empírica desarrollada previamente en la tesis de grado de ciencias sociales (Caro, 2022), sobre el rol de la población (in)migrante en Chile en la economía terciaria/de servicios caracterizada por experiencias de condiciones de *precariedad laboral*. En un contexto nacional de consolidación del modelo neoliberal, de hegemonía del capital financiero y transnacionalización de la economía, de *deterioro* de las condiciones de trabajo en empleos no-calificados; Mientras que, del contexto internacional, del hecho de los flujos y movimientos migratorios, atravesadas y motivadas por la necesidad (*lo menesteroso*) a raíz de la pobreza, las crisis, las guerras; desde la periferia hacia las metrópolis (caso frontera México-EE.UU., o África-Europa: en caravanas, o de la trata de personas [*coyotes*]; de las prohibiciones de ingreso a países, de las trabas burocráticas); caracterizadas, por la necesidad (*lo menesteroso*) para conseguir trabajo (decente), pan, techo y vestido: ‘una vida normal’.

De este hecho, la propuesta teórica –o hipótesis– es la siguiente: de los flujos y movimientos migratorios –como relocalización de la fuerza de trabajo–, oportunamente, el *capital* (transnacional) se ha servido de ello, ha hecho funcional los procesos migratorios en el despliegue de las nuevas estrategias y mecanismos de generación/apropiación de valor, en el marco del actual régimen de acumulación y modo de (des)regulación del trabajo, constituyendo como fuerza de trabajo al *migrante pobre como sujeto trabajador*, siendo fundamental –y protagonista– en la ocupación de estas nuevas formas de trabajo flexibles y precarias de la era digital-algorítmica contemporánea. Esto, como resultado de la falta de una interpretación, debate o voluntad política nacional-estatal o global-multilateral, en abordar el hecho de la ausencia de regulaciones laborales y migratorias; ante esta ausencia, se reproduce un *estatus legal (migratorio) precario*, asistiendo una vez más (en la historia) la migración, a los procesos históricos de transición del capitalismo, hoy: la Cuarta Revolución Industrial (de automatización, de digitalización y de gestión algorítmica).

REFERENCIAS:

- Alberdi, J. B. ([1852] 2017). Bases y punto de partida para la organización política de la república Argentina. Buenos Aires: Biblioteca del Congreso de la Nación.
<https://bcn.gob.ar/uploads/BasesAlberdi.pdf>
- Antunes, R. (2012). La nueva morfología del trabajo y sus principales tendencias. Informalidad, infoproletariado, (in)materialidad y valor. Sociología del Trabajo. Nueva Época, núm. 74, pp. 47-68.
- Baeza, B., (2013). Trabajadores migrantes bolivianos y paraguayos en la construcción: Comodoro Rivadavia, Chubut, Argentina. Trayectorias, 15(37), 31-52.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60728973002>
- Bialet Massé, J. (1986). Informe sobre el estado de la clase obrera. Buenos Aires: Hyspamérica Ediciones Argentinas.
- Caro, L. M. (2022). Experiencias de precariedad laboral en trabajadores dependientes inmigrantes venezolanos en el sector servicios de la comuna de Concepción [Tesis de grado]. Concepción: Universidad de Concepción.
<http://repositorio.udec.cl/bitstream/11594/9854/1/Memoria%20Luis%20Caro.pdf>
- Caro, L. M. (2023). De la migración al trabajo (precario) como plataforma (histórica) del capital: Elementos para la discusión. En Bravo, L., Julián, D. y Galliorio, A. (coord) (2023). Estudios del Trabajo desde el Sur, vol. V, p. 91-112. Santiago de Chile: Ariadna Ediciones. <https://library.oapen.org/handle/20.500.12657/63198>
- Castel, R. (1997). La metamorfosis de la cuestión social: Una crónica del salariado. Madrid: Paidós.
- Corradi, F. (2023). *Estrategias organizativas de los/as trabajadores/as de plataformas de reparto: desafíos, obstáculos y demandas*. En Maldovan, J. y Del Bono, A. (2023). Cuando el trabajo se vuelve esencial: Incertidumbre y encrucijadas de vida en ocupaciones precarias. Buenos Aires/Barcelona: Miño y Dávila editores.
- Cussen, C. (2016). *Raza y calidad de vida en el Reino de Chile. Antecedentes coloniales de la discriminación*. En Tijoux, M. E. (ed.) (2016). Racismo en Chile: La piel como marca de la inmigración. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- De la Garza, E. (2010). Hacia un concepto ampliado de trabajo. México: Editorial Anthropos.

- De la Garza, E. (2011). Más allá de la fábrica: los desafíos teóricos del trabajo no clásico y la producción inmaterial. Nueva Sociedad N°232, marzo-abril de 2011, 51-70.
<https://biblat.unam.mx/hevila/Nuevasociedad/2011/no232/5.pdf>
- De la Garza, E. (2013). Trabajo no clásico y flexibilidad. Cuadernos CRH, V. 26, n. 68, 315-330. <https://www.scielo.br/j/ccrh/a/zhCJJtXZR7zLjNyGtzs6GjG/abstract/?lang=es>
- Del Águila, A. (2015). “El que no se la banca, mejor que se dedique a otra cosa”: Riesgo, masculinidad y clase social entre trabajadores paraguayos en la industria de la construcción del Área Metropolitana de Buenos Aires. Runa, 36(1), 51-72.
<http://www.scielo.org.ar/pdf/runa/v36n1/v36n1a03.pdf>
- Del Bono, A. (2019). Trabajadores de plataformas digitales: Condiciones laborales en plataformas de reparto a domicilio en Argentina. Cuestiones De Sociología, (21), e083. <https://doi.org/10.24215/23468904e083>
- Del Bono, A. (2023). *Los alcances de la tecnología digital: trabajo y plataformas de reparto en el Área Metropolitana de Buenos Aires*. En Maldovan, J. y Del Bono, A. (2023). Cuando el trabajo se vuelve esencial: Incertidumbre y encrucijadas de vida en ocupaciones precarias. Buenos Aires/Barcelona: Miño y Dávila editores.
- Engels, F. ([1845] 2020). La situación de la clase obrera en Inglaterra. Madrid: Ediciones Akal.
- Friedman, M. (1951). Neo-Liberalism and its Prospects. Farmand, 17 Febraury, pp. 89-93.
<https://miltonfriedman.hoover.org/internal/media/dispatcher/214957/full>
- Germani, G. (1962). Política y sociedad en época de transición. De la sociedad tradicional a la sociedad de masas. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Harvey, D. (1998). La condición de la posmodernidad. Buenos Aires: Amorrortu.
- Herrera, N. y Varesi, G. (2016). Inmigración latinoamericana, mercado de trabajo y modelos de acumulación en la Argentina contemporánea: Un análisis comparativo entre los años 90 y 2000. Trabajo y sociedad, (27), 539-555.
<http://www.scielo.org.ar/pdf/tys/n27/n27a29.pdf>
- INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) (2014). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022: resultados definitivos: migraciones internacionales e internas. CABA: INDEC. https://censo.gob.ar/wp-content/uploads/2024/01/censo2022_migraciones.pdf

- Magnani, E. (2020). *Acumulación por despojo 2.0. Nuevas formas de cercamiento de bienes comunes intangibles por medio de plataformas digitales*. En Murillo, S. y Seoane, J. (2020). *La potencia de la vida frente a la producción de muerte: el proyecto neoliberal*. CABA: Batalla de Ideas; Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe-IEALC; IIGG.
- Martín, P., Salanova, M. y Peiró, J. M. (2003). El estrés laboral ¿Un concepto cajón-de-sastre? *Proyecto social: Revista de relaciones laborales*, N° 10-11, p. 167-185, 2003.
- Marx, K. (1976). *La ideología alemana*. Barcelona: Ediciones Grijalbo.
- Morales, K. (2023). La producción del sujeto autónomo en las plataformas digitales de trabajo. *Psicoperspectivas*, 22(1), 46-61. <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol22-issue1-fulltext-2786>
- Narbona, K. (2015). *Antecedentes del modelo de relaciones laborales chileno*. Santiago de Chile: Fundación Sol. https://www.fundacionsol.cl/cl_luzit_herramientas/static/wp-content/uploads/2016/03/Modelo-Laboral-Chileno2.pdf
- Neffa, J. C. (1988). *¿Qué son las condiciones y medio ambiente de trabajo? Propuesta de una perspectiva*. Buenos Aires: HVMANITAS-CEIL.
- Neffa, J. C. (2003). *El trabajo humano. Contribuciones al estudio de un valor que permanece*. Buenos Aires: Ed. Lumen Hvmanitas.
- Neffa, J. C. (2007). *La teoría neoclásica ortodoxa y su interpretación del mercado laboral*. En Neffa, J. C. (2007). *Teorías económicas sobre el mercado de trabajo: neoclásicos y nuevos keynesianos*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Neffa, J. C. (2008). *Empleo informal, trabajo no registrado y trabajo precario. Dimensiones teóricas y conceptuales*. En Neffa, J. C. (Coord.) (2008). *La informalidad, la precariedad laboral y el empleo no registrado en la provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: CEIL-PIETTE-CONICET.
- Neffa, J. C. (2010). *Naturaleza y significación del trabajo/empleo precario*. En Busso, M. y Pérez, P. (Coord.) (2010). *La corrosión del trabajo: Estudios sobre informalidad y precariedad laboral*. Buenos Aires: CEIL-PIETTE-CONICET, Editores Miño y Dávila.
- Neffa, J. C. (2019). *¿Qué son los riesgos psicosociales en el trabajo?*. Buenos Aires: CEIL-CONICET.

- Novick, M. (2002). *La transformación de la organización del trabajo*. En De la Garza (coord.) (2003). *Tratado Latinoamericano de Sociología del Trabajo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Palermo, H. M., y Molina, J. I. (2022). Plataformas digitales de delivery y el (des)extrañamiento del trabajo. *Trabajo y sociedad*, 23(39), 439-453. <https://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/39%20PALERMO%20y%20MOLINA%20Plataformas%20de%20delibery.pdf>
- Piñera, J. (1990). *La revolución laboral en Chile*. Santiago de Chile: Editorial Zig-Zag.
- Plataforma R4V (2024). R4V América Latina y el Caribe, refugiados y migrantes venezolanos en la región. May. 2024. <https://www.r4v.info/es/document/r4v-america-latina-y-el-caribe-refugiados-y-migrantes-venezolanos-en-la-region-may-2024>
- Presta, S. (2021). Neoliberalismo y construcción del sujeto emprendedor. Consideraciones sobre el “futuro del trabajo”. *Argumentos: Revista de crítica social*, N°. 23, 2021. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/165523/CONICET_Digital_Nro.2485_9134-373c-42c9-93b4-340793f1edf7_B.pdf
- Ramos, C. (2014). *La modernización de la empresa chilena: Posfordismo con huellas autoritarias*. En Stecher, A. y Godoy, L. (2014). *Transformaciones del trabajo, subjetividad e identidades*. Santiago de Chile: RIL Editores.
- Sassen, S. (2006). La formación de las migraciones internacionales. Implicaciones políticas. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 27: 19-39. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2149094>
- Srnicek, N. (2018), *Capitalismo de plataformas*, Buenos Aires: Caja Negra
- Standing, G. (2018). *El precariado. Una nueva clase social*. Barcelona: Ediciones Pasado y Presente.
- Thayer, L. E. (2019). *Causas y consecuencias de la irregularidad migratoria*. En Rojas, N. y Vicuña J. T. (ed.) (2019). *Migración en Chile: Evidencia y mitos de una nueva realidad*. Santiago de Chile: LOM ediciones.
- Vitale, L. (1992). *Introducción a una teoría de la historia para América Latina*. Buenos Aires: Planeta.